

Expediente n.º: 1336/2022

Acuerdo del Pleno de aprobación provisional

DOÑA NIEVES YOLANDA PEREZ LORENZO, SECRETARIA - INTERVENTORA ACCTAL. DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GARAFÍA, CERTIFICO:

CERTIFICO: Que el Pleno de la sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 26 de octubre de 2022 adoptó, entre otros, el acuerdo que transcrito literalmente del borrador del Acta dice:

SEGUNDO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHO A EXAMEN O INSCRIPCIÓN EN PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL. ACUERDO QUE PROCEDA.-

Que en sesión extraordinaria y urgente del Pleno de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintidós, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

«Visto que, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 21 de octubre de 2022, se inició procedimiento para la imposición y ordenación de la tasa por tasa por derechos de examen o inscripción en procesos selectivos de personal.

Visto que se emitió el informe técnico-económico con fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.

Visto que se elaboró por la Tesorería propuesta de acuerdo incluyendo el proyecto de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen o inscripción en procesos selectivos de personal.

Visto que se elaboró por la Secretaría informe en el que se evaluó la viabilidad y legalidad del proyecto y del procedimiento, de acuerdo con la normativa aplicable, así como con las reglas internas aprobadas en la Entidad.

Visto que se emitió por la Intervención informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la modificación, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Visto que el expediente completo fue entregado en la Secretaría de la Corporación, que, después de examinarlo, lo puso a disposición del Presidente-Alcalde para su inclusión en el orden del día de la Comisión Informativa de Hacienda.

Vista la propuesta formulada por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en su sesión de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintidós, en relación con este asunto.

Previa deliberación, se somete a votación el asunto, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 6 (SEIS) 4 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Mixto.

VOTOS EN CONTRA: 0 (CERO)

ABSTENCIONES: 0 (CERO)



El Pleno de esta Entidad, de acuerdo con lo previsto en los artículos 22.2.d) y e) y 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por tasa por derechos de examen o inscripción en procesos selectivos de personal y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://garafia.sedelectronica.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto».

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDE-PRESIDENTE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

